



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9574846 del 17 de JUNIO de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA ESPINAL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9574846 del 17 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de junio de 2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE TOLIMA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026" LOTE 1
CONTRATISTA	CARDOTAL SOLUCIONES SAS
CC o NIT	901006319-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. – EL ESPINAL, UBICADA EN EL KM. 5 VÍA EL ESPINAL – IBAGUÉ, VEREDA DINDALITO.
FECHA DE INICIO	24 de junio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días calendario.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$24.566.640,00)
PRÓRROGA NRO. 0	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE AGOSTO DE 2026
ADICIÓN NRO. 1	No Aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$24.566.640,00)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, en UN SOLO PAGO dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura al supervisor del contrato del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado; el supervisor expide certificación y verificará que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en el contrato, así mismo la factura deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el



	supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/06/2026 al 3/08/2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101214879		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/06/2026	31/01/2027	\$ 4.913.328
Salarios y prestaciones sociales	17/06/2026	31/07/2029	\$ 1.228.332
Calidad del servicio	17/06/2026	31/01/2027	\$ 4.913.328

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIAS
1) Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en el estudio previo y en el contrato.	Se realizó la primera entrega parcial de los equipos objeto del contrato, verificando que los bienes entregados corresponden a las especificaciones técnicas establecidas. Se encuentra pendiente la entrega de la centrífuga Gerber.	Contrato, Acta de Inicio, comunicaciones de seguimiento (correo electrónico o requerimiento).
2) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones	Durante la recepción parcial no fue necesario solicitar	N/A



exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.	reemplazo de los equipos entregados, por cuanto cumplen con las especificaciones verificadas por la supervisión.	
3) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista ejecutó parcialmente el objeto contractual mediante la entrega de los equipos disponibles. Para la centrífuga Gerber presentó solicitud de prórroga con el fin de completar el suministro.	Contrato suscrito, Acta de Inicio y solicitud de prórroga.
4) El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.	El contratista realizó la entrega de los equipos en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, asumiendo los costos asociados al transporte y entrega.	Contrato y comunicaciones de seguimiento.
5) El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	El contratista ejecutó la entrega bajo su responsabilidad, utilizando el personal designado para el cumplimiento del contrato.	Contrato suscrito y Acta de Inicio.
6) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de buena calidad de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Los equipos entregados fueron revisados por la supervisión, verificando su estado físico y cumplimiento de las especificaciones de calidad.	Contrato suscrito y Acta de Inicio.
7) Los elementos deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, conservando la calidad del bien suministrado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.	Se verificó que los equipos entregados corresponden a equipos originales y cumplen con las características ofertadas por el contratista.	Contrato suscrito y Acta de Inicio.
8) Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad	El contratista suministró la documentación correspondiente a los equipos entregados y atendió los requerimientos documentales efectuados por la supervisión.	Contrato suscrito y Acta de Inicio.



9) Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes	La entrega de los equipos se realizó siguiendo los lineamientos institucionales para el ingreso y entrega de bienes en las instalaciones del SENA.	Contrato suscrito y Acta de Inicio.
10) Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.	El contratista dispuso de los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega parcial de los equipos contratados.	Contrato suscrito y Acta de Inicio.
11) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.	El contratista mantiene la obligación de acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales conforme a la normatividad vigente para efectos del pago contractual.	Contrato suscrito y Acta de Inicio.
12) El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. El Contratista deberá designar un coordinador para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de la maquinaria contra inventario.	El contratista ha atendido los requerimientos efectuados por la supervisión y presentó formalmente solicitud de prórroga para la entrega de la centrífuga Gerber pendiente de suministro.	Contrato suscrito y Acta de Inicio.
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	El contratista continúa adelantando las actividades necesarias para culminar el suministro total de los equipos objeto del contrato, conforme a las condiciones contractuales y a la solicitud de prórroga presentada.	Registro de seguimiento del supervisor.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



Obligaciones de seguridad social y salud en el trabajo

Descripción de la obligación / criterio	Evidencia
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. <i>(Aplica cuando ingresa personal externo al SENA).</i>	Relación del personal asignado al contrato, planillas PILA correspondientes al período de ejecución, certificados de afiliación vigentes a EPS, AFP y ARL, y registro de ingreso del personal a las instalaciones del SENA.

Obligaciones ambientales del contratista

Descripción del criterio	Evidencia
1. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso.	Fichas técnicas de los equipos, manuales del fabricante, certificados de eficiencia energética (cuando aplique).



Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

- * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
- * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
- * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
- * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
- * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
- * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.
- * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.
- * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.

Nota: En caso de aplicar.



2. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) Nota: En caso de aplicar	No aplica
---	-----------

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/07/2026	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 18.935.553,00	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Julio 2026	Planilla Nro. 9507447858 del 2026/07/09
----------------------	---------------------------------	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:



- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato tiene como fecha de terminación el 8 de agosto de 2026. No obstante, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta culminación de las actividades contratadas, se hace necesaria la prórroga del plazo de ejecución.

Durante el proceso de adquisición de los bienes objeto del contrato, se evidenció que el equipo ofertado "Centrífuga Gerber" se encuentra descontinuado o sin disponibilidad en el mercado, situación que fue confirmada tras realizar la respectiva búsqueda y gestión con diferentes distribuidores y proveedores nacionales.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar la entrega de un equipo que no satisfaga las necesidades de la Entidad, se identificó una referencia alternativa de características superiores, la cual cumple e incluso supera las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del proceso contractual.

En consecuencia, la ficha técnica del nuevo equipo fue remitida al personal técnico encargado por parte del SENA para su correspondiente revisión y validación, con el propósito de obtener el aval para realizar el cambio de referencia, verificando que el equipo propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Es importante señalar que el equipo seleccionado corresponde a un producto de importación, por lo que su proceso de fabricación, despacho internacional, nacionalización y transporte requiere un tiempo adicional que supera el plazo inicialmente previsto en el contrato. Esta situación obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y hace materialmente imposible efectuar la entrega dentro del término contractual vigente.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, la entrega de un equipo que cumpla plenamente con los requerimientos técnicos.

Establecidos y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicitamos respetuosamente se autorice una prórroga de veinticinco (25) días hábiles al plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9574846.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:



Prorrogar el plazo de ejecución en 25 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 14 de septiembre de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

- No se relaciona observaciones adicionales.

Para constancia se firma en El Espinal, el 3 de agosto de 2026.



JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

Supervisor del contrato CO1-PCCNTR.9574846 de 2026

Revisó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional G2 - Abogada

Elaboró: Juan Manuel Sánchez Soto- Profesional G10 – Dinamizador Tecnoparque Tolima

Girardot, 29 de Julio del 2026

Señores
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
Sena – Espinal

Asunto: **Solicitud prorroga CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9574846** cuyo objeto es: "Contratar la compra de maquinaria y/o equipos para los laboratorios de Biotecnología y Nanotecnología, Electrónica y Telecomunicaciones y Tecnologías Virtuales del Tecnoparque Tolima del Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, para la vigencia 2026", Lote 1.

Yo **ORLANDO GONZALEZ ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.317.892 expedida en Girardot – Cundinamarca, y representante legal de la empresa CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S con Nit. 901006319-1, nos dirigimos a la entidad y al respectivo supervisor, solicitar de manera respetuosa una prórroga de veinticinco (25) días hábiles al plazo de ejecución del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Durante el proceso de adquisición de los bienes objeto del contrato, se evidenció que el equipo ofertado "Centrífuga Gerber" se encuentra descontinuado o sin disponibilidad en el mercado, situación que fue confirmada tras realizar la respectiva búsqueda y gestión con diferentes distribuidores y proveedores nacionales.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar la entrega de un equipo que no satisfaga las necesidades de la Entidad, se identificó una referencia alternativa de características superiores, la cual cumple e incluso supera las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del proceso contractual.

En consecuencia, la ficha técnica del nuevo equipo fue remitida al personal técnico encargado por parte del SENA para su correspondiente revisión y validación, con el propósito de obtener el aval para realizar el cambio de referencia, verificando que el equipo propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Es importante señalar que el equipo seleccionado corresponde a un producto de importación, por lo que su proceso de fabricación, despacho internacional, nacionalización y transporte requiere un tiempo adicional que supera el plazo inicialmente previsto en el contrato. Esta situación obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y hace materialmente imposible efectuar la entrega dentro del término contractual vigente.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, la entrega de un equipo que cumpla plenamente con los requerimientos técnicos

establecidos y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicitamos respetuosamente se autorice una prórroga de veinticinco (25) días hábiles al plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9574846.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación que la Entidad considere necesaria para el trámite de la misma.



EL OFERENTE: **CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S**

Nit. 901006319-1

Nombre: **ORLANDO GONZALEZ ORTIZ**

Cédula del R/L No.: 11.317.892 de Girardot – C/marca

Dirección: Calle 13 # 19 – 47 Barrio Centenario

Teléfono: 314 415 9954

Ciudad: Girardot – Cundinamarca

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE

CERTIFICACION

Que la empresa **CARDOTAL SOLUCIONES SAS** con NIT 901.006.319-1, ubicado en la dirección calle 13 no. 19 - 57 barrio centenario, en la Ciudad de Girardot, de acuerdo la Ley 789 de Dic. 27 De 2002 en su Artículo No. 50 este reúne los requisitos para las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de Aprendizaje "SENA"). Así mismo cumpliendo en los últimos meses sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social. Conforme a la ley 1607 del 2012 en su artículo 25 me encuentro exonerado a dichos aporte ya que reúno los requisitos exigidos en esta ley.

Como representante legal se encuentra al día en los aportes a los sistemas de salud y pensión.

Para constancia de lo anterior se firma a los (29) días de julio del 2026.



ORLANDO GONZALEZ ORTIZ
C.C. 11.317.892 de Girardot
Representante Legal de CARDOTAL SOLUCIONES SAS
NIT: 901.006.319-1-



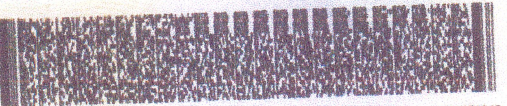
HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE
C.C. No. 11.305.381 DE Girardot
T.P. N 114646-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
114646-T
HECTOR FELIX
BUENO HINCAPIE
C.C. 11305381
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD PÍLOTO DE COLOMBIA
Presidente *[Signature]*
LUZ MYRIAM DIAZ MONTE 127/1000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **11.305.381**
BUENO HINCAPIE
APELLIDOS
HECTOR FELIX
NOMBRES
[Signature]
[Signature] FORMA

PRIMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 10 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1958**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-MAY-1979 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIBO BARRERO TORRES

A-1510900-00233753-M-0011305381-20100414 0021982368A 1 1740578948

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

98E907FE72507089

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11305381 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 114646-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901006319	1	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 13 NO 19-57	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3102635033	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-07	07447858		9507447858	E	2026/07/06	2026/07/09	BANCO AV VILLAS	\$1,722,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)					\$7,003,620	\$1,120,800			\$7,003,620	\$280,400			\$7,003,620	\$280,400			\$7,003,620	\$36,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (4 Afiliados)					\$7,003,620	\$1,120,800			\$7,003,620	\$280,400			\$7,003,620	\$280,400			\$7,003,620	\$36,800		\$0	\$0	
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)					\$7,003,620	\$1,120,800			\$7,003,620	\$280,400			\$7,003,620	\$280,400			\$7,003,620	\$36,800		\$0	\$0	
1	CC	11227480	CORTES CAMILO	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
2	CC	1070628429	OSPINA CAMILO	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
3	CC	11220437	PEREZ JOSE	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
4	CC	93134623	VASQUEZ ALEXANDER	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(4)					\$7,003,620	\$1,120,800			\$7,003,620	\$280,400			\$7,003,620	\$280,400			\$7,003,620	\$36,800		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901006319	1	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 13 NO 19-57	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3102635033	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	07447858	9507447858	E	2026/07/06	2026/07/09	BANCO AV VILLAS	3	\$1,722,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	\$1,120,800	\$2,700	\$0	\$1,123,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$700	\$0	\$280,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$560,400	\$1,300	\$0	\$561,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$700	\$0	\$280,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$36,800	\$100	\$0	\$36,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$36,800	\$100	\$0	\$36,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$280,400	\$700	\$0	\$281,100	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	\$280,400	\$700	\$0	\$281,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$280,400	\$700	\$0	\$281,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$280,400	\$700	\$0	\$281,100	
TOTAL				4	\$1,718,400	\$4,200	\$0	\$1,722,600	

GIRARDOT, 27 de Julio de 2026.

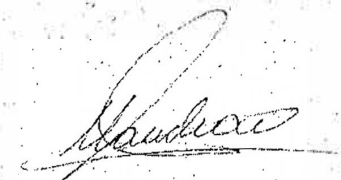
Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARDOTAL SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT No. 901006319 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	65900002083	2021/07/01	A ACTIVA

Atentamente,

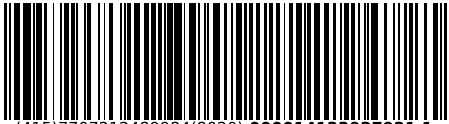


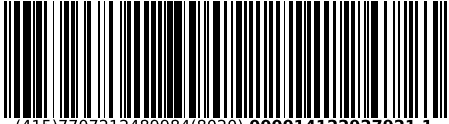
Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

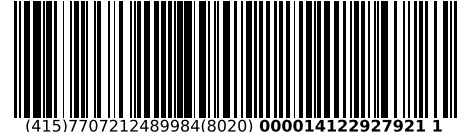
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141229279211			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122927921 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 6 3 1 9		1		Impuestos y Aduanas de Girardot		8	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CARDOTAL SOLUCIONES SAS							
36. Nombre comercial CARDOTAL SOLUCIONES						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cundinamarca		Girardot			
1 6 9		2 5		3 0 7			
41. Dirección principal CL 13 19 47 BRR CENTENARIO							
42. Correo electrónico cardotalsolucionessas@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 4 4 1 5 9 9 5 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4 6 2 0	2 0 1 6 0 8 3 1	4 6 6 4	2 0 1 6 0 8 3 1	4 6 6 3	4 6 5 2		1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 2 3				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GONZALEZ ORTIZ ORLANDO 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 5 Hoja 2	
				(415)7707212489984(8020) 000014122927921 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 0 0 6 3 1 9		1		Impuestos y Aduanas de Girardot	
14. Buzón electrónico		8			
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número				7	
73. Fecha		2 0 1 6 0 8 3 1		2 0 2 3 0 3 1 3	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 6 0 8 3 1		2 0 2 3 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		8 1 3 5 6		8 1 3 5 6	
78. Departamento		2 5		2 5	
79. Ciudad/Municipio		1 4		1 4	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 0		2 0 2 3 0 6 0 8	
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141229279211



(415)7707212489984(8020) 000014122927921 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 0 6 3 1 9

1

Impuestos y Aduanas de Girardot

8

Representación

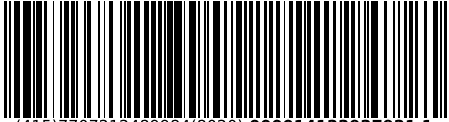
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3 0 5 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 3 1 7 8 9 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido ORTIZ	106. Primer nombre ORLANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

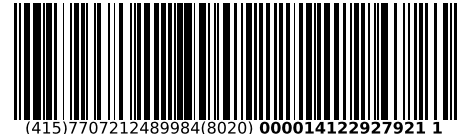
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141229279211			
 (415)7707212489984(8020) 000014122927921 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 6 3 1 9		1		Impuestos y Aduanas de Girardot		8	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 3 0 5 3 8 1		1		1 1 4 6 4 6 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	BUENO		HINCAPIE		HECTOR		FELIX
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 1 0 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141229279211



(415)7707212489984(8020) 000014122927921 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 0 6 3 1 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento CARDOTAL SOLUCIONES			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot	3 0 7
165. Dirección CL 13 19 47 BRR CENTENARIO			
166. Número de matrícula mercantil 8 1 3 5 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 3 1	
168. Teléfono 3 1 4 4 1 5 9 9 5 4		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	